

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18395 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento concursal registrado como con el número de identificación general NIG.: 28079100016042012 por auto de fecha 17/05/2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario Vipventa, S.L. con CIF: B-83887232 y registrado con el n.º 138 /2012, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida de Quitapesares, n.º 31, Villaviciosa de Odón, Madrid, coincidiendo con el lugar de su domicilio.

3.º-Que ha sido nombrada Interconcursal, S.L.P. y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como Administradores Concursales de este concurso.

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se direja directamente al Juzgado, siendo en el domicilio de la Administración Concursal.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: C/ Oquendo, n.º 23-Esc. 3-Planta 1.ª de Madrid; Telf.: 913449410 y Fax: 917330100.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: acreedores.vipventa@interconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de mayo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120036534-1